

**PERFIL**  
**SELECCIÓN INTERNA**

**CARGO:** Profesor/a Asociado/a DE

**DISCIPLINA:** Matemática

**ÁREA:** Grupo de ecuaciones Diferenciales y Análisis

**Requisitos**

Se requiere que el/la postulante posea un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva en el grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

Se requerirá que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y capacidad para desempeñarse como encargado/a de las materias básicas de la carrera afín al área donde se hace el llamado y que acredite experiencia o capacidad para el dictado de al menos una materia de grado o de un curso posgrado en una carrera de especialización, maestría o doctorado, afines al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en: Desigualdades con pesos para operadores integrales. Desigualdades de Sobolev–Poincaré en espacios euclídeos y grupos de Carnot. Operadores pseudo-diferenciales en el grupo de Heisenberg. Problemas parabólicos no locales. Problemas elípticos no lineales, soluciones positivas.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, organización de congresos, entre otras.

**Valoraciones positivas**

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales.

### **Responsabilidades del cargo**

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se solicitará a la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.